



¿Cómo puedo añadir a mi declaración de la renta los atrasos por el incremento del 2,5% del año 2025 que he cobrado en enero de 2026?

Antes de presentar tu declaración final en la Campaña de la Renta 2025 deberás modificar el borrador de tu declaración de la renta, añadiendo los atrasos de 2025 que Correos te ha pagado en la nómina de enero de 2026.

Los datos que tienes que añadir figuran en el “certificado adicional de retenciones” que Correos te ha facilitado junto con el certificado de retenciones ordinario.

Lo puedes hacer de cualquiera de estas tres formas:

1. Por medios electrónicos, a través de la Sede electrónica de la AEAT. Tendrás que acceder a "Campaña de Renta 2025", al "Servicio de tramitación borrador / declaración (Renta WEB)". Cuando descargues el borrador, podrás modificarlo para añadir esos datos.
2. A través del teléfono de la AEAT. Tendrás que informar de tu NIF y del nº de referencia. Te aconsejamos que tengas a mano el “certificado adicional de retenciones” que Correos te ha facilitado.
3. Presencialmente en la AEAT, pidiendo cita previa. Deberás acudir provisto del “certificado adicional de retenciones” que Correos te ha facilitado, así como de la documentación que la AEAT te solicite al pedir la cita previa.



¿Cómo puedo acceder a los servicios de ayuda de la AEAT?

Elijas la opción que elijas, la AEAT te ofrece sus servicios de ayuda para modificar el borrador y añadir los datos que aparecen en el “certificado adicional de retenciones” que Correos te ha entregado.

Puedes acceder a ellos en este enlace:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/ayuda/manuales-videos-folletos/manuales-practicos/irpf-2025/c01-campana-declaracion-renta/servicios-ayuda-campana-renta.html>



Si quiero modificar personalmente el borrador, ¿cómo tengo que hacerlo?

Si eliges la primera de las tres opciones, tendrás que modificar el borrador de la declaración de la renta para añadir los conceptos que Correos te informa en el “certificado adicional de retenciones”.

Deberás acceder a "Campaña de Renta 2025" a través del "Servicio de tramitación borrador / declaración (Renta WEB)". Ahí podrás obtener tu borrador de declaración de la renta.





Cuando tengas acceso a tu borrador, deberás abrir la “casilla 03” y sumar en las casillas correspondientes el importe de los conceptos que Correos te informa en el “certificado adicional de retenciones” que te ha facilitado.

Aquí tienes un ejemplo:

Accede a la casilla 0003 en los “Rendimientos del trabajo” del borrador, y pincha en el símbolo para abrir el desplegable:

A. Rendimientos del trabajo

Contribuyente que obtiene los rendimientos 0001 **DECLARANTE**

En el caso de los rendimientos derivados de la cesión de la explotación de los derechos de autor, si opta por imputar el anticipo a cuenta de los mismos a medida que vayan devengándose los derechos, marque una X 0002 ☐

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y anualidades por alimentos no exentas).
Importe íntegro 0003 

	Valoración	Ingresos a cuenta	Ing. a cuenta repercutidos	Importe íntegro ([0004]+[0005]-[0006])
Retribuciones en especie 0004		0005	0006	0007

(excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en las casillas [0008] y [0009]) (*)

(*) En el caso de retribución en especie derivada de la entrega de acciones o participaciones de una empresa emergente a las que se refiere la Ley 28/2022, de 21 de diciembre (Cumplimente el anexo C.1)

Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia). Importes imputados al contribuyente 0008

Cantidades aportadas por la empresa a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia), que derive de una decisión del trabajador 0024

Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia. Importes imputados al contribuyente y cantidades aportadas por la empresa que deriven de una decisión del trabajador 0009





Una vez abierto el desplegable, a las cifras que figuran en las casillas “importe íntegro”, “Retención” y “Seguridad Social y otros” del borrador súmales las cantidades que aparecen en los respectivos apartados del “certificado adicional de retenciones” que te ha facilitado Correos. Puedes verlo en este ejemplo:

Rendimientos de trabajo

Modalidad Declarante

Si alguno de los rendimientos deriva de la cesión de la explotación de los derechos de autor, marque la casilla si opta por imputar el anticipo a cuenta de los mismos a medida que se vayan devengando los derechos ☐

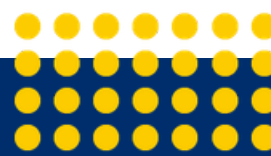
Rendimiento 1 de 1

Ingresos
RETRIBUCIONES DINERARIAS
Importe íntegro
Retención
RETRIBUCIONES EN ESPECIE
Valoración
Ingreso a cuenta
Ingreso a cuenta que le ha sido repercutido
Si percibe una retribución en especie no exenta y pendiente de imputación derivada de la entrega de acciones o participaciones de una empresa emergente, marque la casilla ☐
Planes de Pensiones
1) Contribuciones empresariales a planes de pensiones y a mutualidades (*)

GASTOS DEDUCIBLES
Seguridad Social y otros
Cuotas satisfechas a Sindicatos
Cuotas a Colegios profesionales
Gastos de defensa jurídica
REDUCCIONES
Reducciones rdtos. irregulares (art. 18,aptdos. 2 y 3, y DT 11,12 y 25 de Ley I.R.P.F.)
Reducción rdtos acogidos al régimen fiscal "XXXVII Copa América Barcelona" (D.F. 36º de la Ley 31/2022 de PGE-2023)

En este ejemplo, las flechas indican las casillas donde hay que sumar los importes que aparecen en el “certificado adicional de retenciones”:

Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Gastos deducibles
550€	82€	35€





En el siguiente pantallazo puedes ver cómo quedarían las casillas de la declaración del ejemplo, una vez efectuada esta operación:

Rendimientos de trabajo Modalidad Declarante

Si alguno de los rendimientos deriva de la cesión de la explotación de los derechos de autor, marque la casilla si opta por imputar el anticipo a cuenta de los mismos a medida que se vayan devengando los derechos ☐

Rendimiento 1 de 1 Alta Rendimiento ◀ ▶ 🔍 ✖

Ingresos RETRIBUCIONES DINERARIAS Importe íntegro 22.550,00 Retención 2.882,00 RETRIBUCIONES EN ESPECIE Valoración Ingreso a cuenta Ingreso a cuenta que le ha sido repercutido Si percibe una retribución en especie no exenta y pendiente de imputación derivada de la entrega de acciones o participaciones de una empresa emergente, marque la casilla ☐ ✎ Planes de Pensiones 1) Contribuciones empresariales a planes de pensiones y a mutualidades (*) 	GASTOS DEDUCIBLES Seguridad Social y otros 1.435,00 Cuotas satisfechas a Sindicatos Cuotas a Colegios profesionales Gastos de defensa jurídica REDUCCIONES Reducciones rdtos. irregulares (art. 18, aptdos. 2 y 3, y DT 11, 12 y 25 de Ley I.R.P.F.) Reducción rdtos acogidos al régimen fiscal "XXXVII Copa América Barcelona" (D.F. 36º de la Ley 31/2022 de PGE-2023)
--	--

Revisa todos los datos, y, a continuación, no olvides darle a "Aceptar":

3) Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia: importe imputado al contribuyente y cantidades aportadas por la empresa que deriven de una decisión del trabajador

APORTACIONES AL PATRIMONIO PROTEGIDO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Aportaciones al patrimonio protegido de personas con discapacidad recibidas (ver Ayuda)

Aceptar Cancelar

Rendimiento neto: ([0018] - [0019] - [0020] - [0021])

Reducción de rendimientos acogidos al régimen fiscal del acontecimiento "XXXVII Copa América Barcelona" (Disposición final trigésima sexta de la Ley 31/2022 de PGE-2023) 0057

Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):

Cuantía aplicable con carácter general 0023

Rendimiento neto reducido ([0022] - [0057] - [0023]) 0025 29.562,96

[Más info](#)

Agencia TributariaContacta con nosotrosAyudaEnlaces de interés

A partir de aquí, continúa con el proceso normal de cumplimentación de la declaración de la renta 2025.





El programa de la declaración de la renta 2025 permite aportar documentación complementaria en el momento de presentar la declaración. Si lo deseas, puedes adjuntar el ***certificado adicional de retenciones*** que te ha facilitado Correos. A continuación te explicamos cómo:

Los archivos que se reciben a través del buzón digital están protegidos con contraseña, por ello, es necesario imprimirlos y escanearlos antes de poder adjuntarlos correctamente.

Dirígete a la página de "Todas las gestiones" de IRPF, y pincha:

Sobre la Agencia Tributaria ▾ Información y gestiones ▾ Todas las gestiones

Buscar por impuestos, gestiones, modelos o ... 🔍

Inicio

IRPF

- IVA
- Impuesto sobre Sociedades
- Impuestos Especiales y Medioambientales
- Declaraciones informativas. IAE. Otros impuestos, tasas y otras prestaciones patrimoniales
- Aduanas
- Empresarios individuales y profesionales
- Empresas
- Ciudadanos, familias y personas con discapacidad
- Vehículos y embarcaciones
- Vivienda y otros inmuebles

IRPF

Te informamos sobre el impuesto y te ayudamos en la confección y presentación de la declaración de Renta

Gestiones destacadas

- Servicio tramitación de borrador / declaración (Renta DIRECTA y Renta WEB) [Ayuda](#)
- Datos fiscales [Ayuda](#)
- Consulta de declaraciones presentadas [Ayuda](#)
- Todas las gestiones**

Herramientas de asistencia virtual de IRPF

Mediante el Asistente virtual de Renta podrás formular tus propias preguntas, que se responderán de forma personalizada y las dudas más habituales de Campaña de Renta.

Además a través de este Asistente, si necesitas información adicional puedes

A continuación, selecciona "aportar documentación complementaria", y sigue las instrucciones del programa:

https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/irpf/gestiones-irpf.html

Consultas y Cotejo con CSV

Consulta tu declaración presentada con certificado electrónico, Cl@ve o número de referencia, o también con código seguro de verificación (CSV)

[Consulta de declaraciones presentadas](#) [Ayuda](#)

[Cotejo de documentos mediante código seguro de verificación](#)

Presentar documentación

Presenta la documentación que te solicite la Agencia Tributaria o la que consideres necesaria, en relación con tu declaración de IRPF.

[Aportar documentación complementaria](#) [Ayuda](#)

[Contestar requerimientos o presentar documentación relacionada con una notificación recibida de la AEAT](#) [Ayuda](#)

Comunicación regulada en art. 39.7 LIS

[Presentación de comunicación regulada en art. 39.7 LIS](#)

Renta Web Open Simulador

- [Servicio de Cartera de valores](#) [Ayuda](#)
- [Servicio de Cartera de valores para colaboradores](#) [Ayuda](#)
- [Servicio de validación de Libros Registro](#) [Ayuda](#)

Inhabilitar casilla

Impide la obtención de la referencia de tu expediente.

[Inhabilitar casilla de Renta para obtención de número de referencia](#) [Ayuda](#)

Presentación mediante fichero

Presenta las declaraciones confeccionadas con un programa de ayuda

- [Presentación de declaraciones](#) [Ayuda](#)
- [Presentación por lotes \(sólo personas / entidades autorizadas\)](#) [Ayuda](#)

Ejercicios anteriores

[Presenta declaraciones de ejercicios anteriores](#)



DECLARACIONES HACIENDAS FORALES

Para las declaraciones de la renta que se presenten en los territorios forales de Vizcaya y Álava también se debe de añadir el importe de los conceptos que Correos te informa en el “certificado adicional de retenciones”, sumándolos a los importes que aparecen en el bloque:

SUELDOS, PENSIONES Y SIMILARES
Sueldos, pensiones y similares

Rendimientos del trabajo (sueldos, pensiones y similares)

Registros: 1

Selecciona columnas

CSV

PDF

+ AÑADIR REGISTRO

☐	NIF e...	Nombr...	Ingres...	Ingres...	Reten...	Gasto ...	Retrib...	Accion...
--------------------------	----------	----------	-----------	-----------	----------	-----------	-----------	-----------

Para las declaraciones de la renta que se presenten en los territorios forales de Navarra y Guipúzcoa, no se tiene que modificar nada, porque su norma foral establece que estos atrasos se imputarán al periodo impositivo en que se efectúe el cobro (2026).

NÓMINA DE MARZO 2026 Y SIGUIENTES

Estas regularizaciones se aplicarán en la nómina de marzo de 2026.

En los siguientes conceptos:

- | | |
|--|------|
| • Base incremento 2,5% 2025 | 550€ |
| • Gastos deducibles incremento 2,5% 2025 | 35€ |
| • Retención 15% incremento 2,5% 2025 | 82€ |

Estos datos coincidirán con los datos que aparezcan en el “certificado adicional” del irpf 2025. Adicionalmente, estos importes no se tendrán en cuenta para el cálculo del tipo de retención de las siguientes nóminas de 2026.

